

Un hombre fue condenado a 14 años de prisión por abusar sexualmente de su hijastra en Falcón

El Ministerio Público (MP), informó que Jefferson Leandro Urdaneta Finol de 40 años de edad fue condenado a 14 años de prisión; por su responsabilidad en el abuso sexual en contra de su hijastra de 14 años.

La situación fue detectada el 25 de diciembre de 2020 a través de una denuncia realizada por la madre de la víctima ante la sede de la Policía Municipal de Carirubana, estado Falcón.

Durante la madrugada del referido día, Urdaneta Finol se encontraba en el domicilio de su pareja situado en el sector Universitario, en compañía de sus hijastros de 14 y 13 años; quienes estaban dormidos en sus habitaciones.

Cuando la madre de los adolescentes escuchó a su hija de 14 años discutir con el hombre en voz alta, se acercó al sitio y notó que Urdaneta Finol le quitaba el short a su hija. Al ver lo que ocurría, la progenitora le gritó y lo empujó para alejarlo de la adolescente.

Ante la reacción de la madre, el hombre se levantó del suelo y golpeó a su pareja en el rostro, le haló el cabello y siguió golpeándola. En medio de esa agresión, Urdaneta Finol le reveló que ya había mantenido relaciones sexuales desde abril de ese año.

Al ver la situación, la adolescente le confirmó que su padrastro abusaba de ella cada vez que se encontraban a solas. En tal sentido, agregó que el hombre la amarraba mientras abusaba de ella; la obligaba a practicarle sexo oral y que la penetraba bajo amenazas.

Tras salir de la residencia, las víctimas se trasladaron hasta la sede de la Policía Municipal de Carirubana para formular la denuncia. En tal sentido, Urdaneta Finol resultó aprehendido ese mismo día en su residencia y fue puesto a disposición del Ministerio Público.

En la audiencia preliminar, la Fiscalía 16ª de Falcón ratificó la acusación contra el hombre por la comisión de los delitos de

abuso sexual y actos lascivos en contra una adolescente de 14 años y violencia física en contra de su pareja de 49 años.

Una vez evacuados los elementos de prueba presentados por la representación fiscal, el Tribunal 2° de Juicio en esa jurisdicción dictó la mencionada condena contra Urdaneta Finol y ordenó su reclusión en la Comunidad Penitenciaria Santa Ana de Coro.

Con información de 800 Noticias